

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

475. NOTIFICACIÓN A Dª. SIHAM EL NADHYFY Y Dª. IMANE EL MAJDOUBI EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 27 / 2020.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000027 /2020

N.I.G: 52001 41 2 2020 0001290

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL BERSKHA, MINISTERIO FISCAL, PATRICIA CARBONERO SANCHEZ

Abogado: MANUEL LOPEZ PEREGRINA, ,

Contra: SIHAM EN NADHYFY, IMANE EL MAJDOUBI

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 27/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por Dª Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº27/20 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido perjudicada BERSHKA que ha contado con la asistencia letrada de D. Manuel López Peregrina y denunciadas SIHAM EN NADHYFY e IMANE EL MAJDOUBI, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a SIHAM EN NADHYFY e IMANE EL MAJDOUBI como autoras penalmente responsables de un delito leve de hurto, a la pena **CADA UNA DELLAS** de 60 días **DE MULTA** con una cuota diaria de **SEIS EUROS (6 €)** al día (lo que hace un total de 360 euros) En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a , SIHAM EN NADHYFY e IMANE EL MAJDOUBI a pagar al establecimiento BERSHKA de forma solidaria en 12,99 euros

Se acuerda que las prendas que han quedado inservibles para la venta se entreguen a establecimientos de beneficencia de Melilla.

Se imponen a SIHAM EN NADHYFY e IMANE EL MAJDOUBI las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a SIHAM EL NADHYFY y IMANE EL MAJDOUBI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad , expido el presente en MELILLA a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

LA LDA. ADMON JUSTICIA